

JUEVES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 179

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA

CVE-2014-12803 *Resolución de 9 de septiembre de 2014, por la que se fijan las fechas y horas de comienzo de las pruebas necesarias para la expedición de los carnés profesionales que habilitan para el ejercicio de la actividad de operador industrial de calderas durante el año 2014.*

La Orden de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de Cantabria, INN/22/2014, de 30 de mayo (BOC Nº 117 de 19/6/2014), en adelante Orden, por la que se regulan las bases de las convocatorias de pruebas para la obtención del carné profesional de operador industrial de calderas, establece en su artículo 3 que el tribunal calificador, así como el lugar y fecha de realización de las pruebas serán fijadas por resolución de la Dirección General de innovación e Industria.

En su virtud, RESUELVO:

Primero.- Las pruebas para la obtención de los referidos carnés profesionales correspondientes a la convocatoria del segundo semestre del 2014, reguladas por la Orden se realizarán el día que señala y en el horario que se indica a continuación:

Fecha: 28 de noviembre de 2014.

Hora: 12:30 h.

Lugar: Salón de actos de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.
Calle Albert Einstein, 2 - Planta 0 (PCTCAN, Santander).

Segundo.- La fecha límite para la admisión de solicitudes será el 30 de septiembre de 2014.

Tercero.- El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

Don Fernando Javier Rodríguez Puertas, director general de Innovación e Industria.

Vocales:

Don Francisco Miranda Cotano, jefe de Servicio de Ordenación de la Dirección General de Innovación e Industria.

Don Luis García Becerra, ingeniero de Ordenación Industrial del Servicio de Ordenación de la Dirección General de Innovación e Industria.

Secretario:

Don Juan Cebrecos, administrativo del Servicio de Ordenación de la Dirección General de Innovación e Industria.

Cuarto.- Las solicitudes, según ANEXO II de la Orden, se presentarán conforme lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden. Dicho impreso normalizado, puede descargarse en el apartado Exámenes/Cursos del Área Industria de la página web de la Dirección General de Innovación e Industria www.dgii.cantabria.es.

CVE-2014-12803

JUEVES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 179

Quinto.- La presente resolución se insertará en el tablón de anuncios de este Organismo y en la página web que se cita en el apartado cuarto.- anterior.

Sexto.- Disposición transitoria: Las solicitudes que se hayan presentado con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden y no hayan sido tramitadas, serán admitidas, siempre que las mismas reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Orden.

Santander, 9 de septiembre de 2014.
El director general de Innovación e Industria,
Fernando Javier Rodríguez Puertas.

[2014/12803](#)

CVE-2014-12803